

Valledupar, abril 08 de 2010

APLAZAMIENTO DE CONVOCATORIA

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN se permite informar a los docentes que conforman la lista de elegibles de la convocatoria 069 de 2009, que en cumplimiento de los términos legales es necesario aplazar el proceso de audiencia pública de provisión de empleos vacantes de Docentes y Directivos Docentes del servicio educativo estatal, para ofertar cuatrocientas cincuenta y seis (456) plazas, haciendo uso de la lista de elegibles adoptada a la convocatoria de la referencia.

Las nuevas fechas estipuladas para la adjudicación de plazas son:

19 de Abril de 2010: Básica Primaria, hora 8:00 a.m.

20 de Abril de 2010: Jornada de la Mañana, hora 8:00a.m.: Educación Preescolar, Ciencias Sociales, Idioma Extranjero e inglés.

20 de Abril de 2010: Jornada de la Tarde, hora 2:00p.m.: Tecnología e Informática, Educación Artística, Educación Física, Recreación y Depo rte, Educación Religiosa, Humanidades y Lengua Castellana, Matemáticas y Ciencias Naturales - Química.

Se convoca a los docentes que se encuentren en la lista de elegibles objeto de la convocatoria 069 de 2009, para que participen en la audiencia de adjudicación de plazas los días 19 y 20 de abril de 2010, en las instalaciones de ADUCESAR, calle 16ª número 19-75 Valledupar, auditorio Saulo De La Cruz, de acuerdo al orden y fecha estipulada.

REQUISITOS DE INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE A LA AUDIENCIA PARA ELEGIR PLAZAS CONVOCADAS

Los asistentes a la audiencia deben presentarse con la siguiente documentación:

- Cédula de ciudadanía en Original o Contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil
- Certificado Judicial Vigente
- En caso de pérdida o extravío de la documentación de identificación debe estar soportado en el respectivo denuncia.
- El personal que no pueda asistir a la audiencia, deberá enviar poder debidamente conferido ante la autoridad competente, acompañado de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien otorga el poder y de quien recibe.
- La Acreditación se hará al ingreso, en caso de no hacerse en el momento del ingreso deberá esperar a la finalización de la audiencia para acreditarse y seleccionar la ubicación de acuerdo a las que hayan quedado disponibles.
- La no asistencia en forma personal o mediante poder debidamente otorgado, quita a la persona la posibilidad de escoger su plaza y esta podrá ser seleccionada por otro docente, de acuerdo al orden de la lista.
- Los educadores que hacen parte de la lista de elegibles y que no sean objeto de nombramiento en periodo de prueba en estas audiencias, será convocado por la entidad de acuerdo a las necesidades del servicio que se presenten con posterioridad en estricto orden del listado por un término máximo de dos años contados desde su conformación.

Cordialmente,



MARIELA SOLANO NORIEGA
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Alba Amara de Lima, Supervisora de Educación
Archivo: Carpeta CNSC